

Oficio.

Expediente: YA 333/2015

Antecedente: Oficio (s)

Visitadora: Licenciada Yuliana Sarahí Acosta Ortega.

Archivo:

2015 AGO 17 PM 5 29
COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

17 AGO 2015

RECIBIDO

Chihuahua, Chihuahua a 04 de agosto de 2015.

Lic. José Luís Armendáriz González**Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos****Presente.-****Distinguido Señor Presidente:**

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención al oficio ya [redacted] a través del cual comunica la apertura del expediente YA 333/2015 derivado de la queja interpuesta por la [redacted] por considerar que se vulneraron los derechos humanos del C [redacted]

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21, 89 fracción X, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y, 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito presentar el informe que define la posición institucional de la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos motivo de la queja.

I. ANTECEDENTES.

- Escrito de queja presentado por la C. [redacted] ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en fecha 08 de julio de 2015.
- Oficio de requerimiento de del informe de ley identificado con el número de oficio [redacted] signado por la Visitadora Yuliana Sarahí Acosta Ortega recibido en esta oficina en fecha 14 de julio de 2015.

